



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO Y PAGO DE VIATICO A FUNCIONARIAS (OS) DE SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 28 JUN 2019

DECRETO N° 2295 " " " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
11. D.A N° 208 de fecha 29.01.2019, Establece orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Artículo 75 Ley 18.883.- Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto.
- D.A. N° 2.336 de fecha 23.10.2017, Aprueba Reglamento de Viáticos para el personal de salud Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. N° 12 de fecha 12.01.2019, que fija valor de los viáticos del Departamento de Salud de Algarrobo, para el año 2019.
- La (s) solicitud (es) de cometido funcionario y pago de viático (s) del funcionario, visada (s) y autorizada (s) por la Dirección del Establecimiento Cesfam Algarrobo.

DECRETO:

I. Autorícese cometido funcionario a las (os) siguientes funcionarias (os) que a continuación se singularizan para asistir a los lugares señalados en día y horario indicado.

II. Páguese el monto que a continuación se señala por concepto de viático, para cumplir Cometido Funcionario:

FUNCIONARIA (O)	COMETIDO / LUGAR	HORARIOS	CATEGORÍA	VIÁTICO
Maximiliano Vidal Marin	Capacitación Contención Emocional Hotel Marina del Rey Viña del Mar	26.06.2019 07:45 a 16 Hrs	F 15	\$ 18.713
Fernando Gonzalez Albornoz	Capacitación Contención Emocional Hotel Marina del Rey Viña del Mar	26.06.2019 07:30 a 16 Hrs	F 14	\$ 18.713
Marisol Gonzalez Soto	Capacitación Contención Emocional Hotel Marina del Rey Viña del Mar	30.05.2019 y 26.05.2019 07:30 a 16 Hrs	C 11	\$ 37.426
Ruth Pradenas Espejo	Capacitación Contención Emocional Hotel Marina del Rey Viña del Mar	26.06.2019 – 30.07.2019 y 28.08.2019 07:45 a 16 Hrs	B 14	\$ 56.139
TOTAL VIÁTICOS				\$ 130.991

III. Cárguese el gasto a la cuenta 215.21.01.004.006 "Comisión de Servicios" para los funcionarios de Plazo Indefinido y 215.21.02.004.006 plazo fijo, correspondiente al Presupuesto Municipal del Dpto. de Salud vigente. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

VMD/DSS/CLC/DPTO. DE SALUD
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal (2)
- Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: A-2308 28 JUN 2019
FECHA SALIDA: 01 JUL 2019
OBSERVACIÓN N°